

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL EVENTUAL: CAMARERA/O DE PISOS PARA CENTRO DE TRABAJO HOTEL-ESCUELA FUENTEMAR DE EMSISA EMPRESA MUNICIPAL, S.A.

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Sin determinar

Requisitos: ** Requisitos de presentación de los candidatos/as: 1. Tener la nacionalidad española o permiso de residencia en vigor. 2. Tener cumplidos los dieciséis años. ** Documentación OBLIGATORIA: 1. Fotocopia D.N.I. o documento acreditativo de la identidad del solicitante. 2. Curriculum Vitae actualizado. 3. Certificado de Vida Laboral. 4. Acreditar la cualificación profesional específica de Operaciones básicas de pisos en alojamientos, mediante las titulaciones o Certificados de profesionalidad correspondiente y/o Experiencia profesional en dicha categoría. ** MAS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES

Organismo: EMSISA Empresa Municipal, S.A.

Plazas: Bolsa de Trabajo

Plazo: 2018-02-09

Observaciones: ** Funciones básicas:

Es el/la profesional que tiene por objeto realizar de manera cualificada la limpieza y arreglo de las habitaciones y pasillo, así como el orden de los objetos de los clientes. Limpiar y ordenar las habitaciones, baños y pasillos entre las habitaciones de clientes. Controlar el material, productos de los clientes y comunicar a su responsable las anomalías en las instalaciones y los objetos perdidos. Realizar la atención cliente en las funciones propias de su área. Realizar las labores propias de lencería y lavandería.

** Presentación de solicitudes:

Los/as interesados/as deberán presentar su solicitud, en el modelo oficial facilitado por la empresa, en el Registro de Entrada de EMSISA Empresa Municipal, S.A., sito en Calle de la Plaza, número 3, 4º nivel de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en persona, no admitiéndose la presentación por cualquier otro medio que no sea el presencial.

El plazo para presentar las solicitudes finalizará el viernes 09 de febrero de 2018 a las 14:00 horas.

** Documentación OPCIONAL:

1. Copia de todos los Contratos de Trabajo, Certificado de Empresa o Nóminas, de trabajos relacionados con el puesto a cubrir.
2. Documentación acreditativa de la formación.
3. En su caso, certificado del grado de minusvalía del/la candidato/a.

Con carácter general, y en todo caso, en el supuesto de que los/as candidatos/as no presenten la documentación en plazo, no podrán aportarla posteriormente, quedando sin valorar aquellos

méritos que se presenten fuera del plazo de recogida de instancias.

Así mismo, quedaran sin valorar todos aquellos méritos que no queden fehacientemente justificados en la documentación aportada junto a la solicitud.

** MAS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES

Fuente: EMSISA Empresa Municipal, S.A.

Fecha de publicación: 23/01/2018

